MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2166.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 400/2018, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID N° 351.956.

Asunción, 27 **de** Diciembre **de 2023**

VISTO: La nota UOC N° 4073/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación dependiente de éste Ministerio, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 400/2018, suscrito con la Contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID N° 351.956; y,

CONSIDERANDO: Que, el Contrato S.G. MINISTRO N° 400/2018, suscrito con la contratista "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A" en fecha 14/12/2018, establece en la Cláusula 13.3 "*Variación y ajuste de precios*", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue: "*CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:*

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{P_{nj}}{P_{ni}}\right)$$

En que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

COPIA
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2166....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 400/2018, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID Nº 351.956.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente. El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas. En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional. En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos. El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante. El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato".

Que, la Dirección de Caminos Vecinales dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de éste Ministerio, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

Certificado Nº	Mes	MONTO TOTAL			Boletín MOPC
		Anterior Pagado Gs.	Boletin Anterior	Regularizado a Pagar Gs. (SICOE)	Boletín Actual
1	enero-19	-53.565	enero/19 - Nº 130	-53.565	enero/19 - Nº 130
2	febrero-19	-50.218	febrero/19 - Nº 131	-50.217	febrero/19 - Nº 131
3	marzo-19	146.672.016	marzo/19 - Nº 132	147.926.011	marzo/19 - Nº 132
4	abril-19	263.800.229	abril/19 - Nº 133	261.673.372	abril/19 - Nº 133
5	mayo-19	29.659.310	mayo/19 - Nº 134	29.506.722	mayo/19 - Nº 134
6	junio-19	111.678.627	junio/19 - Nº 135	111.126.743	junio/19 - Nº 135
7	julio-19	136.632.523	julio/19 - Nº 136	133.073.814	julio/19 - Nº 136
8	agosto-19	88.485.576	agosto/19 - Nº 137	89.700.073	agosto/19 - Nº 137
9	septiembre-19	47.145.585	agosto/19 - Nº 137	51.264.277	septiembre/19 - Nº 138
10	octubre-19	347.788.771	agosto/19 - Nº 137	401.162.156	octubre/19 - Nº 139
11	noviembre-19	69.033.860	agosto/19 - Nº 137	80.702.987	noviembre/19 - Nº 140
12	diciembre-19	27.830.467	agosto/19 - Nº 137	31.943.251	diciembre/19 - Nº 141
13	enero-20	19.550.425	noviembre/19 - Nº 140	16.575.438	enero/20 - Nº 142
14	febrero-20	99.762.472	noviembre/19 - Nº 140	98.767.078	febrero/20 - Nº 143
15	marzo-20	62.931.955	noviembre/19 - Nº 140	52.620.800	marzo/20 - Nº 144
16	abril-20	9.940.041	noviembre/19 - Nº 140	8.562.003	abril/20 - Nº 145
17	mayo-20	10.916.840	diciembre/19 - Nº 141	7.406.587	mayo/20 - Nº 146
18	junio-20	3.278.388	junio/20 - Nº 147	3.278.388	junio/20 - Nº 147
19	julio-20	1.327.487	julio/20 - Nº 148	1.327.487	julio/20 - Nº 148
20	agosto-20	167.392	julio/20 - Nº 148	217.609	agosto/20 - Nº 149
21	septiembre-20	1.613.152	julio/20 - Nº 148	1.716.252	septiembre/20 - Nº 150
22	octubre-20	1.396.049	julio/20 - Nº 148	1.527.201	octubre/20 - Nº 151
23	noviembre-20	201.740.517	julio/20 - Nº 148	211.906.501	noviembre/20 - Nº 152
24	diciembre-20	0	-	200.870	diciembre/20 - Nº 153
25	enero-21	0	-	40.174	diciembre/20 - Nº 153
Sub Total		1.681.247.899		**1.742.122.012**	

Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....2166....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 400/2018, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID N° 351.956.

Que, ascienden a un monto de guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones ciento veintidós mil doce (Gs. 1.742.122.012) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje del 4.34% respecto al monto contractual original que es de guaraníes, Cuarenta mil ciento cincuenta millones, doscientos cinco mil, trece (Gs. 40.150.205.013) IVA incluido.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Institución, ha emitido el Dictamen DAJ N° 2308/2023 de fecha 23 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección de Auditoria Interna de éste Ministerio se ha expedido según el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 130/2023 de fecha 23 de diciembre de 2023.

Que, el presente reajuste cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2833/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 400/2018, suscrito con la Contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., en el marco del Llamado MOPC N° 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID N° 351.956, de los Certificados de Reajustados del N° 1 al 25, cuya suma asciende a **guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones ciento veintidós mil doce (Gs. 1.742.122.012),** IVA incluido.

COPIA

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2166.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 400/2018, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 79/2018: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 6", ID N° 351.956.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AD34601

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/ns

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

M.O.P.C.